

5

Programas de Promoción
de la Autonomía
Personal y de Atención a
las personas en situación
de Dependencia

5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA

EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de Dependencia.

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

Composición

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ostenta la Presidencia, y los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para la Familia y la Infancia, de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine, y por los representantes de otros Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria, y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado, de Servicios Sociales e Igualdad.

Actividad del Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo y Comisión para el análisis de la situación de la dependencia en 2017

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Sesiones	Nº de sesiones año 2017
Plenaria	4
Comisión Delegada	6
Comité Consultivo	3
Comisión para el análisis de la situación de dependencia	12
Total	25

Reuniones celebradas por el Pleno del Consejo Territorial con detalle del Orden del Día de cada una de ellas:

Reunión del día 26 de abril

Los temas que se trataron fueron los siguientes:

- Aprobación de la distribución de los créditos para el año 2017 destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso Estatal de Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia.
- Información sobre las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017, acordar la distribución de créditos entre CC.AA. y la creación de un grupo de trabajo para analizar el futuro del sistema de las subvenciones del IRPF.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
 - Informe sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Aragón 2016.
 - Informe sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Andalucía 2017.
 - Acordar la designación de la Comunidad Autónoma para la organización del Congreso Estatal de Voluntariado en el año 2018.

- Información sobre los datos de Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.
- Informar al objeto de impulsar en la jurisdicción social, las cuestiones litigiosas en materia de dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- Acordar la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial, que realice la Propuesta técnica de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001.
- Acordar la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial para la determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia Avanzada con apoyos complementarios.
- Acordar la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial para el diseño y la estructura de las Evaluaciones Anuales sobre aplicación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades de 2016 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Reunión Extraordinaria del día 19 de junio

Esta sesión tuvo carácter monográfico para acordar el modelo de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017 y el reparto de los créditos.

Reuniones Extraordinarias del día 19 de octubre

El día 19 de octubre se celebraron dos sesiones extraordinarias del Pleno de forma consecutiva.

La primera Sesión Plenaria según la convocatoria se centró, también de manera monográfica, en el Informe de la Comisión para el análisis de la situación del Sistema de la Dependencia, su sostenibilidad y los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia.

La segunda Sesión trató los asuntos siguientes:

- Aprobación de los créditos de distribución y la cuantía resultante del incremento del crédito destinado a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas de servicios sociales de “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, consignados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017.
- Aprobación de la distribución de los créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla para el abono de los gastos de gestión de las convocatorias de subvenciones con cargo al crédito “Para actividades de interés general consideradas de interés social.
- Información sobre el estado de tramitación del Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.

- Acordar la determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia Avanzada con apoyos complementarios, de conformidad a lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.
- Acordar la modificación del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por Acuerdo de 7 de octubre de 2015.
- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Reuniones celebradas por la Comisión Delegada con detalle el Orden del día de cada una de ellas

Reunión del día 19 de abril

En esta sesión se abordaron los temas siguientes:

- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la propuesta de adaptación del Reglamento del referido Consejo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Propuesta de creación del Grupo de Trabajo de Voluntariado compuesto por los Directores/as Generales de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Voluntariado, como continuación de la actual Comisión de Directores Generales de Voluntariado de las Comunidades Autónomas.
- Informe sobre la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso Estatal de Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia; e informar del cierre del ejercicio 2016.
- Información sobre las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017.
- Información de las subvenciones directas a las entidades de reparto del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD).
- Información del proceso de evaluación intermedia de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020 y seminario temático anual.
- Información sobre la constitución y puesta en marcha de la Red de Inclusión Social del Fondo Social Europeo e información sobre la realización de la Evaluación final del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
 - Información sobre la elaboración de una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado y el proceso de evaluación de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014.
 - Información sobre el Reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

- Información sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Aragón 2016.
 - Información sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Andalucía 2017.
 - Propuesta de designación de la Comunidad Autónoma para la organización del Congreso Estatal de Voluntariado en el año 2018.
-
- Información e impulso de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020.

 - Información sobre los datos de Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.

 - Información al objeto de impulsar en la jurisdicción social, las cuestiones litigiosas en materia de dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

 - Propuesta para la creación por el Consejo Territorial de un Grupo de Trabajo que realice la Propuesta técnica de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001.

 - Propuesta de determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia avanzada con apoyos complementarios.

 - Propuestas para su aprobación por el Consejo Territorial de la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014, sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para la creación de un grupo de trabajo para el diseño y estructura de la Evaluación del ejercicio 2015 y siguientes.

 - Informe para la aprobación de la Memoria Anual de Actividades de 2016 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Reunión del día 4 de mayo

Información sobre las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017.

Reunión del día 7 de junio

Propuesta del Acuerdo sobre el modelo de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017 y los criterios de reparto de los créditos, para su aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Reunión del día 10 de octubre

- Informe de la Comisión para el análisis de la situación del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia.

- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de los criterios de distribución y la cuantía resultante del incremento del crédito destinado a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas de servicios sociales de “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, consignados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017.

- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la distribución de los créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el abono de los gastos de gestión de las convocatorias de subvenciones con cargo al crédito «Para actividades de interés general consideradas de interés social
- Modelo de gestión de las subvenciones a cargo del 0,7% del IRPF para 2018.
- Información sobre el estado de tramitación del Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la modificación de su Reglamento.
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia avanzada con apoyos complementarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la propuesta de Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por Acuerdo de 7 de octubre de 2015.
- Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para informe del Consejo Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1) de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Reunión del día 8 de noviembre

- Debate para determinar el posicionamiento de las Comunidades Autónomas sobre la Prestación Económica de Asistencia Personal: Modalidades de esta prestación, Formación del Asistente y Cuantía de la prestación.
- Información del avance de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo del Baremo de la Discapacidad.
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la modificación de su Reglamento.
- Metodología de trabajo para el desarrollo de las conclusiones del “Informe de la Comisión para el Análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia”. Calendario de las próximas actuaciones y formación de Grupos de Trabajo.

Reunión del día 13 de diciembre

- Información sobre los documentos elaborados por el Grupo de Trabajo del Baremo de la Discapacidad.
- Primer Borrador de Acuerdo por el que se establecen las condiciones específicas de acceso a la prestación económica de asistencia personal.

- Información sobre el proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, que regula el nivel mínimo de protección establecido en la ley 39/2006, de 14 de diciembre, y el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (teleasistencia avanzada).
- Análisis de las propuestas de las Comunidades Autónomas para la revisión de la Ley 39/2006, así como, en su caso, de sus normas de desarrollo para la elaboración de un único Reglamento de la Ley, y hoja de ruta de los futuros trabajos.
- Presentación del nuevo Reglamento para su aprobación por el Pleno del Consejo Territorial.

Reuniones celebradas por el Pleno del Comité Consultivo con detalle del Orden del Día de cada una de ellas.

Reunión del día 18 de abril

- Designación de los vocales representantes de las Comunidades Autónomas en el Pleno y en la Comisión Permanente del Comité Consultivo, así como la elección de la Vicepresidencia Segunda en representación de las Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 5, 7 y 10 de su Reglamento.
- Aprobación de la propuesta de adaptación del Reglamento del Comité Consultivo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Información sobre la propuesta para el Consejo Territorial al objeto de impulsar en la jurisdicción social las cuestiones litigiosas en materia de dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Informe sobre la propuesta de creación de un grupo de trabajo para realizar la Propuesta técnica de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001.
- Propuesta de determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia Avanzada con apoyos complementarios.
- Informe para su aprobación por el Consejo Territorial de la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014, sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y para la creación de un grupo de trabajo para el diseño y estructura de la Evaluación del ejercicio 2015 y siguientes.
- Aprobación del Informe Anual de las actividades realizadas por el Comité Consultivo durante 2016, previsto en el apartado 3º del artículo 3 del Reglamento.

Reunión del día 15 de junio

Propuesta del Acuerdo sobre el modelo de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017 y los criterios de reparto de los créditos, para su aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Reunión del 16 de octubre

- Informe de la Comisión para el análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia.
- Informar sobre la determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia avanzada con apoyos complementarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.
- Informar la propuesta de Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por acuerdo de 7 de octubre de 2015.
- Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Actividad de la Comisión para el análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia

Esta Comisión es fruto del mandato nacido en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017, tras constatar la especial sensibilidad que generan los servicios vinculados a la dependencia dentro del marco del estado del bienestar.

El Acuerdo alcanzado precisa que la Comisión tendrá por objeto el análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, en especial los contenidos en la Ley 39/2006, para evaluar su adecuación a las necesidades de las prestaciones asociadas a la dependencia.

Como resultado de la Conferencia de Presidentes se propuso que participaran en el proceso de diagnóstico y análisis de la situación de dependencia los Consejeros que tuvieran atribuidas competencias en materia de servicios sociales de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Aragón, Castilla y León y Canarias, o personas que designaran.

La Comisión ha celebrado un total de 12 reuniones en los meses de febrero a septiembre de 2017.

Reunión del día 23 de febrero

- Constitución de la Comisión para el Análisis de la Situación del Sistema de la Dependencia, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017, de conformidad con lo acordado en la pasada Conferencia de Presidentes de 17 de enero de 2017.
- Establecimiento de un calendario de sesiones, el método de trabajo y cualquier cuestión que garantice el buen funcionamiento de la Comisión.

Composición de la Comisión:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO AL QUE REPRESENTA
Presidente		
D. Mario Garcés Sanagustín	Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Vocales		
D ^a . Belén Navarro Heras	Secretaria General de Financiación Autonómica y Local	Ministerio de Hacienda y Función Pública
D ^a . Carmen Balfagón Lloreda	Directora General del Imserso	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
D. Enrique María Lasso de la Vega y Valdenebro.	Director General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales	Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales
D. Eduardo Poveda Roda	Subdirector General de Programas Presupuestarios de Sistemas de Seguridad y Protección Social	Ministerio de Hacienda y Función Pública
D ^a . Elba Fernández Cota	Directora de Gabinete de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
D. Francisco Javier Salvador Temprano	Secretario General del Imserso	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
D. José Manuel Rey Varela	Consejero de Política Social	Comunidad Autónoma de Galicia
D ^a . María José Sánchez Rubio	Consejera de Igualdad y Políticas Sociales	Comunidad Autónoma de Andalucía
D ^a . Pilar Varela Díaz	Consejera de Servicios y Derechos Sociales	Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
D. ^a Victoria Broto Cosculluela	Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales	Comunidad Autónoma de Aragón
D ^a . Cristina Valido García	Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Comunidad Autónoma de Canarias
D ^a . Alicia García Rodríguez	Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades	Comunidad de Castilla y León
D. Francesc Iglesias i Ruimalló	Secretario de Asuntos Sociales y Familia	Comunidad Autónoma de Cataluña
Secretaría		
D ^a . Isabel Herranz Donoso	Sub. Gral. de Planificación, Ordenación y Evaluación	Instituto de Mayores y Servicios Sociales

La metodología de trabajo de la Comisión y el proceso de elaboración se basaron en los principios de participación, colaboración, cooperación y transparencia. La reunión constitutiva se celebró el día 23 de febrero y la de cierre el 5 de septiembre de 2017.


Se fijó un calendario de trabajo, en virtud del cual, se revisaba semanalmente un bloque de contenidos, de acuerdo con el índice establecido en la primera reunión de trabajo.


El Grupo de Trabajo mantuvo las siguientes reuniones:

- 7 de marzo
- 14 de marzo
- 21 de marzo
- 28 de marzo
- 18 de abril
- 25 de abril
- 4 de mayo
- 9 de mayo
- 10 de julio
- 27 de septiembre.

El Informe de la Comisión fue presentado al Pleno Extraordinario del Consejo Territorial del día 19 de octubre de 2017.

Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia publicados en 2017

Acuerdo de 19 de octubre de 2017, por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por el Acuerdo de 7 de octubre de 2015. (Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, y Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad). Publicado por [Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad](#) 

Acuerdo de 19 de octubre de 2017 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Publicado por [Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad](#) 

COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la

Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y el colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2). Hay que recordar que el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, incorporó diferentes modificaciones del SAAD. De esta forma, en relación con la valoración de la situación de dependencia, se procedió a modificar el sistema establecido, suprimiendo la existencia de los niveles.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se establecieron las siguientes cuantías en función del grado.

Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2017

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

De esta forma, durante todo el ejercicio 2017 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada Comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2017 (diciembre 2016 a noviembre 2017 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	228.072.671,06 €
Aragón	32.388.773,17 €
Asturias (Principado de)	26.099.466,29 €
Balears (Illes)	17.604.112,34 €
Canarias	26.947.728,07 €
Cantabria	20.635.635,12 €
Castilla y León	117.163.436,80 €
Castilla-La Mancha	60.601.733,03 €
Cataluña	172.782.212,46 €
Comunitat Valenciana	78.203.077,68 €
Extremadura	38.258.621,51 €
Galicia	84.070.180,82 €
Madrid (Comunidad de)	171.859.494,22 €
Murcia (Región de)	46.290.940,19 €
Navarra	13.443.344,13 €
País Vasco	74.066.224,93 €
Rioja (La)	9.650.751,69 €
TOTAL	1.218.138.403,51 €

PRESUPUESTO INICIAL	1.262.179.320,00 €
SALDO PRESUPUESTO	44.040.916,49 €

Nivel acordado de protección

La ley previó un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel convenido mediante aportación conjunta de la AGE y las comunidades autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada comunidad autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas ha estado vigente desde 2012 finalizando el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición transitoria primera, que ha previsto un periodo cierto y concreto de nivel convenido de financiación.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SAAD

En la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación a las actuaciones más relevantes realizadas sobre el sistema durante el año 2017 cabe destacar:

- Comienzo de los trabajos de entrega de aplicaciones de gestión a las CCAA
- Mejoras en la exposición de datos de los cuadros de mando
- Preparación de la entrada de datos en el sistema

Como dinamización de todos los procesos que afectan a la evolución de los aplicativos de dependencia se mantienen, de forma regular, comunicaciones, sesiones técnicas y funcionales, de forma presencial, por videoconferencia o vía teleconferencia con las Comunidades Autónomas.

En paralelo con estas actuaciones, se ha dado continuidad a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, abordando trabajos de colaboración con las Comunidades en los procesos de calidad de datos, mejora de los envíos de información y en la disponibilidad de un sistema estable y fiable que permita la explotación de la información relacionada con la dependencia.

Se mantiene relación directa con el INSS, el INE y el M^o de Justicia a fin de ajustar los intercambios de información que afectan al Registro de Prestaciones Públicas y a los cruces de fallecimiento de personas.

Se han reconfigurado los equipos de trabajo de mantenimiento y soporte del sistema, de modo que se produce una evolución más ágil de los componentes del sistema y una interacción mayor de los profesionales del Imserso en el proyecto.

Se realizan reuniones periódicas de seguimiento entre las áreas de estadística y desarrollo de la Subdirección y los equipos de trabajo de las empresas implicadas en el mantenimiento y evolución del SISAAD, con el objetivo de definir los nuevos requisitos y afrontar las incidencias producidas. Se realizan actuaciones para el análisis de datos de dependencia y discapacidad.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imserso así como para la Subdirección de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Con carácter mensual, se obtienen las estadísticas del SAAD y el cálculo de la liquidación de nivel mínimo.

Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas,

como administraciones públicas competentes en la materia, SISAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/index.htm

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las Comunidades Autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información desgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2017

Durante el año 2017 se han seguido intensificando los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

Se observa, un incremento de 51.078 personas con derecho a prestación en el año 2017, alcanzando un total de 1.264.951 personas. Se ha producido un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2017 en 954.831 personas, lo que supone 89.267 personas más que el año anterior.

En lo que respecta a solicitudes, se puede apreciar una tendencia al alza de las mismas a partir del mes de marzo, hasta cerrar diciembre en 1.711.379 solicitudes, lo que supone un incremento de 89.176 solicitudes en el año. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.591.166, lo que supone 72.201 personas más que en el mismo período de diciembre de 2016.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el año 2017 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2016.

Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 89.176 en el último año, observándose así que existe una tendencia al alza desde marzo que parece consolidada.

CC.AA.	2011	2016	2017												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2017	2016-2017
Andalucía	414.365	380.251	380.156	379.845	380.686	380.987	381.208	380.500	380.813	380.863	381.411	382.224	383.344	383.618	-30.747	3.367
Aragón	49.436	44.970	44.935	44.670	45.190	45.527	45.221	45.071	45.497	45.815	46.133	46.120	46.512	46.842	-2.594	1.872
Asturias	35.582	35.130	34.991	34.807	34.808	34.808	35.209	35.536	35.807	35.942	36.097	36.463	36.775	36.927	1.345	1.797
Illes Balears	24.402	25.179	25.178	25.249	25.337	25.600	26.078	26.325	26.461	26.583	26.953	27.218	27.412	27.549	3.147	2.370
Canarias	37.771	42.836	42.611	42.206	42.658	43.571	44.980	45.376	45.766	46.188	46.352	46.536	46.972	47.444	9.673	4.608
Cantabria	24.504	21.185	22.809	22.939	23.154	23.154	23.245	23.227	23.323	23.327	23.789	23.816	23.843	23.912	-592	2.727
Castilla y León	96.276	117.100	117.120	117.123	117.614	117.128	117.656	118.121	118.626	119.627	120.232	121.250	121.750	122.121	25.845	5.021
Castilla-La Mancha	91.050	84.774	84.643	84.350	84.377	84.460	84.570	84.752	84.781	84.668	84.848	85.433	85.858	85.807	-5.243	1.033
Catalunya	276.916	290.547	291.728	291.522	293.418	294.035	294.632	296.611	298.325	300.690	301.722	302.719	305.007	305.482	28.566	14.935
Comunitat Valenciana	108.226	100.487	101.770	102.698	103.437	103.916	104.516	103.702	103.928	105.415	107.107	106.904	108.092	108.391	165	7.904
Extremadura	45.143	52.992	52.821	52.642	52.984	53.353	53.530	53.519	53.910	54.194	54.248	54.068	54.389	54.542	9.399	1.550
Galicia	89.625	79.530	80.062	79.432	79.438	79.771	79.681	79.424	79.844	79.477	79.767	79.880	80.181	80.796	-8.829	1.266
Madrid	150.220	170.260	170.142	168.944	181.883	180.724	180.125	180.031	185.392	185.135	194.973	201.003	204.322	205.200	54.980	34.940
Murcia	50.730	43.069	42.862	42.710	42.800	42.683	42.951	43.704	44.269	44.504	44.465	44.402	44.383	44.344	-6.386	1.275
Navarra	18.049	18.323	18.456	18.700	19.058	19.151	19.233	19.434	19.441	19.478	19.624	19.737	20.017	19.891	1.842	1.568
País Vasco	82.656	96.637	96.678	96.017	96.932	97.008	97.924	97.597	97.470	97.743	97.613	98.784	99.332	99.245	16.589	2.608
La Rioja	14.027	14.933	14.920	14.919	15.048	15.111	15.169	15.183	15.174	15.210	15.246	15.144	15.144	15.151	1.124	218
Ceuta y Melilla	3.751	4.000	3.982	3.980	4.008	3.995	4.040	4.064	4.050	4.091	4.093	4.099	4.121	4.117	366	117
TOTAL	1.612.729	1.622.203	1.625.864	1.622.753	1.642.830	1.644.982	1.649.968	1.652.177	1.662.877	1.668.950	1.684.673	1.695.800	1.707.454	1.711.379	98.650	89.176

Resoluciones de valoración

Durante todo el año 2017 se observa una tendencia estable y al alza de las resoluciones de valoración, acabando el año con un total de 1.591.166 resoluciones.

CC.AA.	2011	2016	2017												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2017	2016-2017
Andalucía	382.084	355.213	353.377	352.332	352.009	352.239	353.608	351.769	350.764	350.870	351.813	353.822	355.142	355.387	-26.697	174
Aragón	46.799	40.311	40.306	40.242	40.467	40.530	40.030	39.756	39.904	39.948	39.982	39.849	39.996	39.935	-6.864	-376
Asturias	30.502	31.817	31.071	31.049	30.983	30.899	31.558	31.732	31.859	31.774	31.832	31.779	32.486	32.616	2.114	799
Illes Balears	22.187	23.340	22.872	23.229	23.539	23.809	23.874	23.821	23.563	23.363	23.157	25.109	25.580	25.716	3.529	2.376
Canarias	30.840	36.329	34.907	34.841	34.872	34.894	35.032	35.124	35.212	35.353	35.113	35.450	35.743	35.898	5.058	-431
Cantabria	24.405	20.759	22.454	22.547	22.768	22.757	22.836	22.827	22.908	22.919	23.366	23.386	23.391	23.400	-1.005	2.641
Castilla y León	90.323	110.118	109.940	109.406	109.454	109.308	109.816	109.921	110.853	111.898	112.376	112.973	113.108	113.914	23.591	3.796
Castilla-La Mancha	86.465	80.728	79.288	79.131	78.919	78.929	78.733	78.953	79.015	78.999	79.197	79.218	79.372	79.136	-7.329	-1.592
Catalunya	255.926	268.552	270.031	269.436	271.538	271.797	272.744	274.355	275.526	276.106	279.757	280.247	281.619	281.918	25.992	13.366
Comunitat Valenciana	106.986	85.708	86.574	86.673	85.973	86.187	85.912	87.187	87.439	88.071	87.996	89.252	89.966	90.539	-16.447	4.831
Extremadura	40.015	46.966	46.983	46.892	46.924	47.030	47.188	47.403	47.330	47.353	47.481	47.511	47.840	47.786	7.771	820
Galicia	79.797	77.804	78.176	77.676	77.934	78.196	78.057	78.204	78.196	78.095	78.185	78.282	78.941	79.293	-504	1.489
Madrid	143.773	168.989	169.379	168.167	181.071	178.225	179.475	179.456	184.534	184.403	191.870	199.286	203.946	204.920	61.147	35.931
Murcia	49.331	42.454	42.617	42.327	41.934	41.519	41.937	41.939	42.470	42.783	42.839	42.755	43.144	43.289	-6.042	835
Navarra	17.506	17.987	18.152	18.538	18.855	18.928	18.974	19.245	19.223	19.271	19.398	19.561	19.812	19.711	2.205	1.724
País Vasco	79.235	93.132	93.397	92.945	94.055	94.299	95.300	95.683	96.030	97.044	96.913	97.991	98.668	98.592	19.357	5.460
La Rioja	14.027	14.849	14.871	14.867	14.973	15.032	15.052	15.090	15.092	15.151	15.181	15.114	15.114	15.118	1.091	269
Ceuta y Melilla	3.557	3.909	3.894	3.892	3.904	3.907	3.902	3.921	3.928	3.925	3.935	3.966	3.981	3.998	441	89
TOTAL	1.503.758	1.518.965	1.518.289	1.514.190	1.530.172	1.528.485	1.534.028	1.536.386	1.543.846	1.547.326	1.560.391	1.575.551	1.587.849	1.591.166	87.408	72.201

Personas con derecho a prestación

Las personas con derecho a prestación presentan una tendencia de estabilidad al alza durante todo el año 2017, viéndose reflejado en la subida de 51.078 personas con derecho a prestación con respecto al año 2016.

C.C.AA.	2011	2016	2017												Evolución	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2017	2016-2017
Andalucía	269.797	286.653	286.514	285.439	285.253	285.544	286.766	285.116	284.366	284.446	285.315	287.051	288.377	288.517	18.720	1.864
Aragón	33.650	33.585	33.642	33.604	33.859	33.940	33.449	33.171	33.414	33.354	33.391	33.252	33.383	33.334	-316	-251
Asturias	20.012	23.737	23.217	23.212	23.187	23.176	23.709	23.893	24.043	23.969	24.020	23.958	24.560	24.657	4.645	920
Illes Balears	16.853	18.550	18.128	18.426	18.693	18.892	18.956	18.920	18.702	18.533	18.339	19.928	20.274	20.370	3.517	1.820
Canarias	25.143	30.763	29.747	29.695	29.733	29.781	29.905	29.975	30.076	30.157	29.935	30.238	30.489	30.637	5.494	-126
Cantabria	17.861	17.428	18.911	18.954	19.147	19.129	19.226	19.220	19.304	19.319	19.691	19.752	19.743	19.753	1.892	2.325
Castilla y León	66.077	85.826	86.397	86.071	86.241	86.417	86.606	86.790	87.000	87.574	88.329	89.131	89.336	89.981	23.904	4.155
Castilla-La Mancha	56.181	64.548	63.541	63.409	63.193	63.171	62.963	63.137	63.190	63.126	63.315	63.243	63.365	63.127	6.946	-1.421
Catalunya	179.861	217.341	218.135	217.228	218.239	218.167	218.509	219.480	220.312	220.359	223.362	223.427	224.298	224.261	44.400	6.920
Comunitat Valenciana	73.516	68.169	68.495	68.763	68.290	68.487	68.380	69.684	70.058	70.810	70.957	71.767	72.544	73.114	-402	4.945
Extremadura	27.482	35.134	35.099	34.977	34.954	34.955	35.043	35.118	35.050	35.086	35.071	35.039	35.230	35.147	7.665	13
Galicia	63.176	66.494	66.772	66.301	66.398	66.552	66.491	66.641	66.544	66.379	66.390	66.463	66.970	67.228	4.052	734
Madrid	96.495	127.152	128.053	127.237	127.074	124.654	125.832	125.517	130.805	131.038	138.280	146.602	150.466	150.191	53.696	23.039
Murcia	38.321	38.476	38.672	38.381	38.000	37.594	37.948	37.961	38.478	38.748	38.788	38.722	39.153	39.279	958	803
Navarra	10.786	14.086	14.158	14.424	14.673	14.786	14.842	15.041	15.055	14.988	15.111	15.209	15.401	15.321	4.535	1.235
País Vasco	51.664	72.817	72.901	72.369	73.164	73.273	74.042	74.257	74.813	75.314	75.163	75.922	76.423	76.344	24.680	3.527
La Rioja	8.950	10.436	10.515	10.527	10.629	10.678	10.704	10.735	10.767	10.840	10.872	10.871	10.871	10.916	1.966	480
Ceuta y Melilla	2.121	2.678	2.673	2.672	2.682	2.689	2.686	2.699	2.705	2.698	2.714	2.751	2.757	2.774	653	96
TOTAL	1.057.946	1.213.873	1.215.570	1.211.689	1.213.409	1.211.885	1.216.057	1.217.355	1.224.682	1.226.738	1.239.043	1.253.326	1.263.640	1.264.951	207.005	51.078

Personas beneficiarias con prestación reconocida

En el último año se han incrementado las personas beneficiarias con prestación reconocida en 89.267, consolidando la tendencia alza, terminando en diciembre de 2017 con 954.831 personas con prestación reconocida en el SAAD.

CC.AA.	2011	2016	2017												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2017	2016-2017
Andalucía	194.877	183.962	182.998	181.612	184.895	185.677	186.331	186.124	186.817	188.532	189.726	190.117	195.584	196.730	1.853	12.768
Aragón	22.207	21.038	21.582	21.668	22.055	22.662	23.013	23.668	23.965	24.134	24.494	24.641	25.103	25.617	3.410	4.579
Asturias	14.261	20.034	20.229	20.197	20.440	20.522	20.693	20.865	20.958	20.942	20.980	21.101	21.237	21.242	6.981	1.208
Illes Balears	10.311	14.587	14.802	15.088	15.319	15.425	15.550	15.794	15.982	16.261	16.262	16.423	16.673	16.761	6.450	2.174
Canarias	11.009	16.852	16.716	16.549	16.439	16.917	17.236	17.433	17.620	18.091	18.129	18.526	18.960	19.417	8.408	2.565
Cantabria	15.133	13.370	14.763	14.762	14.855	14.813	14.951	14.929	14.961	14.980	15.046	15.076	15.291	15.283	150	1.913
Castilla y León	60.493	85.301	85.142	84.856	85.055	85.246	85.454	85.607	85.837	86.435	87.177	88.012	88.154	88.709	28.216	3.408
Castilla-La Mancha	38.876	41.338	41.615	41.864	43.119	43.949	45.116	47.614	49.090	49.649	50.319	50.933	51.309	51.473	12.597	10.135
Catalunya	118.359	126.668	132.206	131.204	131.905	132.883	133.386	135.171	137.661	138.300	138.886	139.246	140.845	141.058	22.699	14.390
Comunitat Valenciana	43.762	51.564	51.840	52.338	52.740	53.663	54.570	55.787	57.705	58.128	58.475	58.913	60.204	61.488	17.726	9.924
Extremadura	18.593	24.435	24.227	24.081	24.497	24.671	24.724	24.977	25.414	25.667	25.718	25.677	25.610	25.582	6.989	1.147
Galicia	35.199	49.101	49.218	48.738	48.425	48.774	48.910	48.989	48.949	50.302	52.112	53.553	54.327	55.370	20.171	6.269
Madrid	79.745	108.817	109.505	108.802	108.734	107.189	108.561	108.216	110.903	109.815	114.828	115.038	117.550	117.758	38.013	8.941
Murcia	27.616	32.134	32.198	32.099	32.133	31.977	32.075	32.398	32.691	32.620	32.911	33.350	33.861	33.962	6.346	1.828
Navarra	8.131	9.754	9.781	9.863	10.212	10.312	10.555	10.898	11.311	11.481	11.764	11.927	12.177	12.284	4.153	2.530
País Vasco	43.821	56.449	56.769	56.613	57.358	57.432	57.846	59.718	60.052	60.578	60.748	61.324	61.892	62.070	18.249	5.621
La Rioja	7.675	7.592	7.565	7.502	7.460	7.430	7.487	7.471	7.469	7.423	7.348	7.311	7.311	7.396	-279	-196
Ceuta y Melilla	1.937	2.568	2.550	2.552	2.567	2.566	2.576	2.584	2.588	2.591	2.598	2.605	2.627	2.631	694	63
TOTAL	752.005	865.564	873.706	870.388	878.208	882.108	889.034	898.243	909.973	915.929	927.521	933.773	948.715	954.831	202.826	89.267

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

Introducción

La calificación y el reconocimiento del grado de discapacidad y del grado de dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y del Imserso, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. Los baremos establecidos para el reconocimiento, declaración y calificación en ambos casos, son los mismos en todo el territorio del Estado y el grado reconocido tiene validez en la todo él.

A los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de valoración y de aplicación de los baremos establecidos, hay creadas dos Comisiones Estatales, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia; que en el caso de la Comisión de Discapacidad, también incluye representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (CERMI).

En el caso de la Comisión de Técnica de Dependencia, se analizan y consensuan “Instrucciones de aplicación”, dirigidas a las personas valoradoras para la aplicación uniforme del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD) a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años. También se toman decisiones y acuerdos sobre la elaboración de “Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica”.

En el caso de la Comisión de Estatal de Discapacidad se dan “Orientaciones” dirigidas a las personas valoradoras para que la evaluación de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, se realice de manera uniforme.

Actuaciones realizadas:

Sesiones plenarias de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los Baremos.

En 2017 se han celebrado las siguientes sesiones plenarias:

Discapacidad, 30 de enero de 2017, y
Dependencia, 30 de enero de 2017 y 10 de octubre de 2017.

En ellas se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

■ Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad, 30 /01/2017:

- Se presenta el informe sobre el estudio realizado por el Instituto de Salud Carlos III (Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias): “Validación de la propuesta técnica de adecuación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad, establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y

calificación del grado de discapacidad a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF-OMS/2001)”.

- Se analiza el informe sobre cuestiones planteadas por el Defensor del Pueblo y otras Instituciones, posteriores a la última reunión de la Comisión, sobre: reconocimiento de un grado de discapacidad del 33% a menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, valoración de secuelas de personas con cáncer y protocolo de informe de salud de personas afectadas por enfermedades neuromusculares a efecto de la valoración del grado de discapacidad.
- Se presenta la modificación del reglamento de régimen interno de la Comisión para su adecuación a lo establecido en la Sección 3ª y 4ª del Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Registro de personas con sordoceguera.
- Con el fin de impulsar estos registros, se propone por parte del Imserso que sean las asociaciones que comuniquen a sus asociados que se pasen por sus centros bases, para su revisión e incorporar a su expediente el código de sordoceguera que corresponda.
- Hemofilia
 - La federación española de hemofilia “fedhemo”, ha mandado un escrito donde recoge determinadas circunstancias, que según dicha federación, habría que **valorar** a estas personas con algún grado de discapacidad.
- Implante coclear.
- Se plantea como debería llevarse a cabo la valoración que desde hace un tiempo se ha comenzado a realizar intervenciones de I.C. asimétrico, como realizar un I.C. en personas con una pérdida de audición en un oído manteniendo la audición en el otro oído, incluso se está estudiando la posibilidad de realizar un I.C. en personas con acufenos para mejorar la sintomatología.

■ **Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del Baremo de Dependencia:**

Comisión Técnica de 30/01/2017

- Se explica el informe de evaluación de resultados, elaborado por el grupo de trabajo, de la aplicación del Baremo de Dependencia conforme a la disposición adicional tercera del precitado Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero. Este informe de resultados se presentó en la Comisión Delegada de Directores Generales.
- La Comisión Delegada, basándose en el Informe de evaluación de resultados, ha propuesto un estudio sobre la adaptación del paso de la EVE al BVD.

- Se crea un grupo de trabajo, para llevar a cabo dicha adaptación y elaborar una propuesta que posteriormente se remitirá el documento a todas las comunidades para su conocimiento y valoración.
- En relación a la valoración de la dependencia en personas con enfermedad mental.
- Se está de acuerdo que el baremo, es sensible a las personas con enfermedad mental. Pero habría que homogenizar el acceso a los servicios en todas las CCAA.
- Se analiza las consultas formuladas por el Defensor del Pueblo, en relación a la provisionalidad universal de la valoración de grado en casos de menores cuando padecen enfermedades o dolencias que permiten prever la evolución negativa.
- Hay acuerdo en respetar los plazos que vienen marcados por el RD 174/2011, donde se recogen que “La valoración de la situación de la dependencia será revisable de oficio hasta la edad de 18 años, al inicio de cada periodo diferenciado en la Tabla de aplicación cronológica, salvo otros plazos que establezca el órgano de valoración”.
- La valoración de los diferentes periodos, recogido en dicho Real decreto, es obligatorio.
- Se presentan las modificaciones del reglamento de régimen interno de la Comisión para su adecuación a lo establecido en la Sección 3ª y 4ª del Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Comisión Técnica del 10/10/2017

- Se trata la cuestión planteada por el Defensor del pueblo, en relación con la “admisión a trámite de revisión de grado de dependencia en procesos de recuperación y rehabilitación en personas mayores”.

Hay acuerdo en el caso de personas mayores de edad, que ya tienen reconocido un grado de dependencia y solicitan revisión de grado por empeoramiento, son admitidas a trámite. En caso que el proceso esté en fase aguda, lo que se hace es aplazar la valoración, pero no se resuelve con inadmisión.

Los criterios para la admisión o no admisión a trámite de las solicitudes de valoración de dependencia, se tiene en cuenta lo dispuesto en el (Apartado 8.1 del Anexo III.- Instrucciones para la aplicación del baremo de valoración de los grados de dependencia, del RD 174/2001, de 11 de febrero):

“Excepcionalmente, en personas mayores, podrán admitirse a trámite las solicitudes de valoración, siempre que se justifique desde el diagnóstico y/o el inicio del tratamiento un plazo de 2 meses en edades de 80 y más años y de 3 meses entre 65 y 79 años”.

Se acuerda, seguir los criterios que se recogen en el Apartado 8.1 del Anexo III.- Instrucciones para la aplicación del baremo de valoración de los grados de dependencia, del RD 174/2001, de 11 de febrero. En caso que el proceso esté en fase aguda y el equipo de valoración así lo considere, lo que se haría es aplazar la valoración, pero no resolver con inadmisión.

- Se analiza la propuesta de ampliación de la EVE hasta los seis años, a la vista de la información recibida de las Comunidades Autónomas que han respondido a la solicitud realizada por el Imserso en relación con su adecuación a los efectos pretendidos, aclaración de dudas planteadas y consensuar criterios incorporados en la misma por parte del grupo de trabajo que la ha elaborado.

Para dar respuesta a algunas de las cuestiones planteadas por las Comunidades Autónomas, la responsable del grupo D^a Adelaida Echevarría Saiz, realiza una exposición del trabajo que se ha llevado a cabo el documento no está acabado, pero si marca unas directrices que se pueden seguir.

En primer lugar puntualiza que la EVE, no es una escala de desarrollo, es una escala desarrollada para valorar dependencia, se basa en:

- Psicología del desarrollo
- Ley de dependencia
- la CIF -ia

Hay que tener en cuenta, que gran parte de los niños que se ven entre los tramos de edad de 3 a 6 años, vienen ya valorados por la EVE.

El baremo de 3 a 6 años de edad recogería:

- Considerar los **apoyos en salud**, con revisiones cada seis meses u otro plazo a criterio del equipo evaluador conforme al informe de salud aportado.
- **Actividad motriz: entre 3 años 5 años y 11 meses:** 10 actividades relacionadas con la adquisición de autonomía en Transferencias corporales y Desplazamiento. Se valoran considerando en su caso las ayudas técnicas que le hayan sido prescritas y con referencias cuantitativas de la escala genérica de la CIF-IA/OMS-2006
- **Actividad adaptativa: entre 3 años 5 años y 11 meses** 10 actividades para cada grupo de edad (3, 4, 5 años), relacionadas con la adquisición de autonomía en las ABVD. Se valoran, igualmente, considerando en su caso las ayudas técnicas que le hayan sido prescritas y con referencias cuantitativas de la escala genérica de la CIF-IA/OMS-2006.

Mejoras acometidas

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y de la situación de Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Se continúa con la participación en la "Mesa Multidisciplinar del Síndrome Tóxico" constituida en la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la que participa también la "Plataforma Seguimos Viviendo". Asistencia a reunión mantenida el 18/05/2017 y colaboración en jornada formativa "Síndrome del Aceite Tóxico para médicos de atención primaria" celebrada el 25/05/2017.
- Continuidad del Grupo de trabajo de la propuesta de ampliación de la EVE hasta los seis años.

- Orientación a las consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y de disposiciones normativas que los reglamentan.
- La emisión de informes en relación con los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de grado de dependencia adoptadas por las DD TT del Instituto de Ceuta y Melilla.
- La tramitación de requerimientos de valoración de situación de dependencia cursados por los Estados miembros de la UE, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos de colaboración.
- Las valoraciones del grado de discapacidad cursadas por el INSS a efecto del reconocimiento de prestación familiar hijo a cargo con discapacidad, causante con residencia en otros países.

Cooperación técnica:

- Continuación en la participación del grupo de trabajo de revisión del baremo de discapacidad, este grupo creado por los Directores Generales en la reunión del 15 y 16 de mayo, con los objetivos:
 - Adecuación del actual “Procedimiento para la reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la CIF OMS/2001.
 - Promover la simplificación administrativa en los procesos de valoración de discapacidad y de dependencia.
- Estudio y cumplimentación de la normativa del Imserso en la Base de Normativa.
- Participación y asistencia a reuniones externas (REdis Real Patronato Discapacidad).
- Elaboración de informes jurídicos en contestación a preguntas formuladas por ciudadanos (buzón) así como Instituciones público-privadas.
- Se han revisado aportaciones realizadas por las asociaciones representativas de las personas con discapacidad al borrador del “Plan de prevención de deficiencias” que elabora la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y se ha emitido informe al respecto.
- Participación en grupo de trabajo creado por la Dirección general de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, para la elaboración de un Plan Nacional de Prevención de Deficiencias y de Intensificación de Discapacidades.
- Coordinación de los requerimientos de valoración de la dependencia de ciudadanos de la Unión Europea residente en España, a requerimiento de sus respectivos países de origen.

- Se han emitido informes técnicos varios a requerimiento de la Subdirectora General de Planificación, Ordenación y Evaluación, como documentación de apoyo para la contestación de consultas de ciudadanos, Comunidades Autónomas, Preguntas parlamentarias, Oficina de Atención a la Discapacidad y Defensor del Pueblo.
- Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y participación dentro de la “Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud”.

Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad:

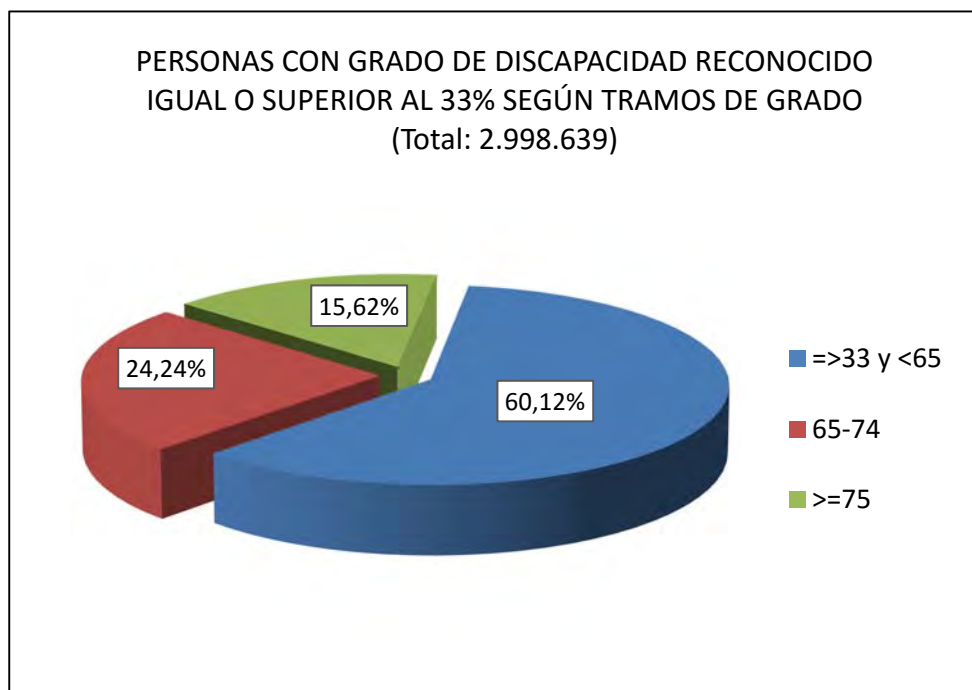
Los datos estatales de las valoraciones de **situación de dependencia** están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

Los datos de las valoraciones de **situación de discapacidad** realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad a 31/12/2015:

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **2.998.639**, de las cuales 1.492.946 son hombres y 1.505.645 son mujeres.

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:



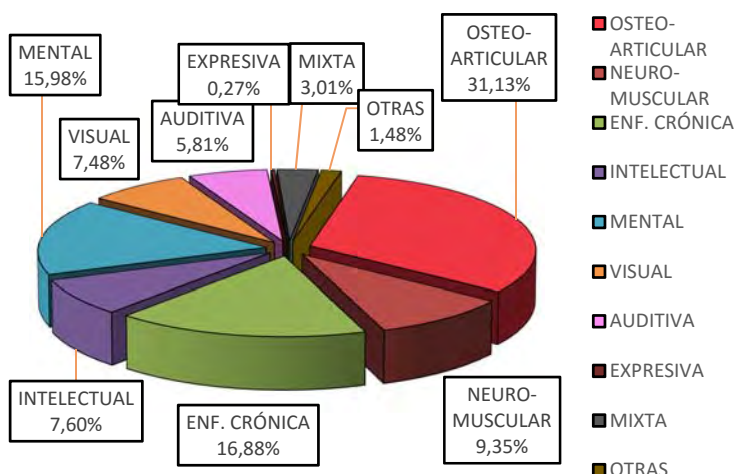
**PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN TIPOS DE PRIMERA DEFICIENCIA (*) QUE CONURRE.**

SEXO		OSTEO-ART.	NEURO-MUSC.	ENF. CRÓNICA	INTEL.	MENTAL	VISUAL	AUDITIVA	EXP.	MIXTA	OTRAS	NO CONS.	TOTAL
H	N	372.359	162.867	285.890	154.208	240.948	97.292	86.232	11.133	34.701	31.918	15398	1.492.946
	%	24,94%	10,91%	19,15%	10,33%	16,14%	6,52%	5,78%	0,75%	2,32%	2,14%	1,03%	100,00%
M	N	468.715	140.776	254.105	114.422	240.590	112.628	87.424	3.997	45.374	22.222	15392	1.505.645
	%	31,13%	9,35%	16,88%	7,60%	15,98%	7,48%	5,81%	0,27%	3,01%	1,48%	1,02%	100,00%
N/C	N	10	5	7	3	6	5	6	0	2	3	1	48
	%	20,83%	10,42%	14,58%	6,25%	12,50%	10,42%	12,50%	0,00%	4,17%	6,25%	2,08%	100,00%
TOT.	N	841.084	303.648	540.002	268.633	481.544	209.925	173.662	15.130	80.077	54.143	30.791	2.998.639
	%	28,05%	10,13%	18,01%	8,96%	16,06%	7,00%	5,79%	0,50%	2,67%	1,81%	1,03%	100,00%

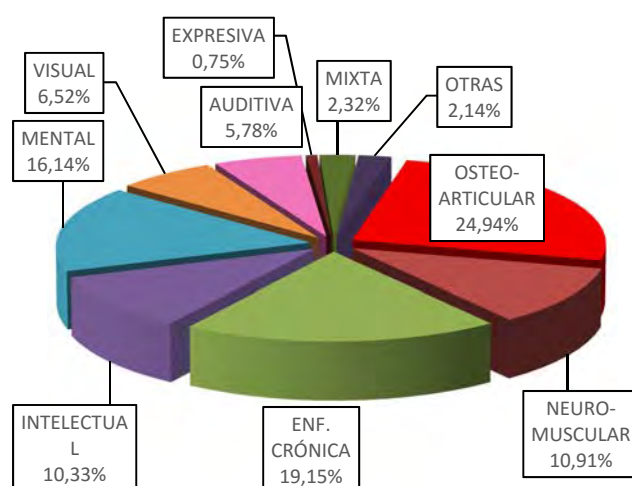
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TRAMOS DE GRADO

TRAMOS DE GRADO	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL	
	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto
33-64	60,12%	897.625	53,59%	806.846	45,83%	22	56,84%	1.704.493
65-74	24,24%	361.940	27,34%	411.594	18,75%	9	25,80%	773.543
>=75	15,62%	233.263	19,06%	287.045	35,42%	17	17,35%	520.325
No consta	0,01%	118	0,01%	160	0,00%	0	0,01%	278
TOTAL	100,00%	1.492.946	100,00%	1.505.645	100,00%	48	100,00%	2.998.639

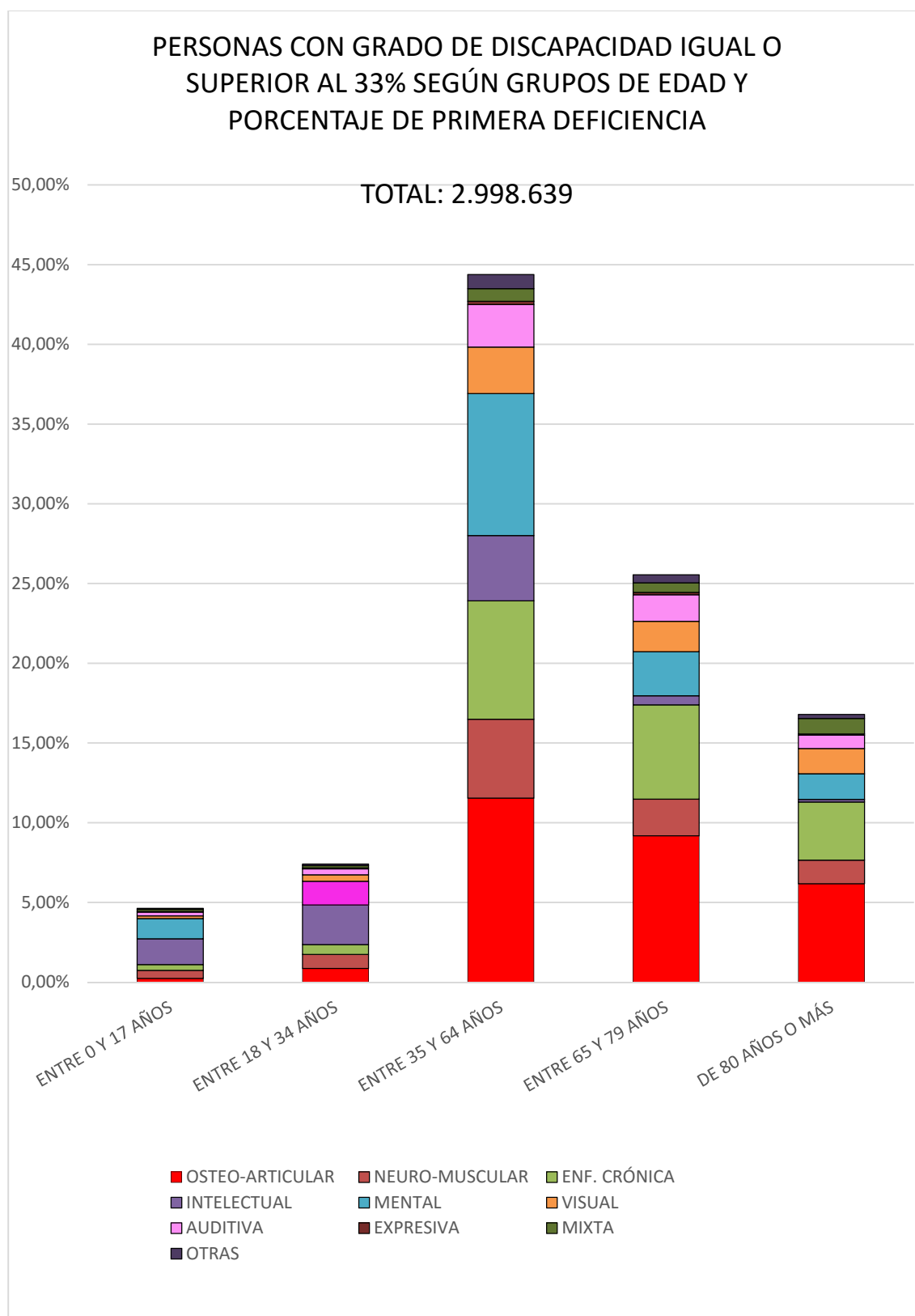
MUJERES



HOMBRES



PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%													
Distribución por grupo de edad y tipos de primera deficiencia que concurre													
GRUPO DE EDAD		Osteo-articular	Neuro-muscular	Enf. crónica	Intelectual	Mental	Visual	Auditiva	Expresiva	Mixta	Otras	No consta	Total
Entre 0 y 17 años	N	7.007	15.181	10.864	48.434	38.168	5.094	6.970	1.139	4.107	1.990	318	139.272
	%	5,03%	10,90%	7,80%	34,78%	27,41%	3,66%	5,00%	0,82%	2,95%	1,43%	0,23%	99,77%
Entre 18 y 34 años	N	25.780	26.272	18.542	74.672	44.587	12.019	11.355	1.499	4.517	2.939	1.475	223.657
	%	11,53%	11,75%	8,29%	33,39%	19,94%	5,37%	5,08%	0,67%	2,02%	1,31%	0,66%	99,34%
Entre 35 y 64 años	N	346.144	148.399	222.487	122.967	266.897	87.494	79.974	5.894	24.050	26.534	13.625	1.344.465
	%	25,75%	11,04%	16,55%	9,15%	19,85%	6,51%	5,95%	0,44%	1,79%	1,97%	1,01%	98,99%
Subtotal < 65 años	N	378.931	189.852	251.893	246.073	349.652	104.607	98.299	8.532	32.674	31.463	15.418	1.707.394
	%	22,19%	11,12%	14,75%	14,41%	20,48%	6,13%	5,76%	0,50%	1,91%	1,84%	0,90%	100,00%
Entre 65 y 79 años	N	275.349	68.896	177.216	17.223	82.801	57.169	49.889	4.438	18.069	15.066	5.358	771.474
	%	35,69%	8,93%	22,97%	2,23%	10,73%	7,41%	6,47%	0,58%	2,34%	1,95%	0,69%	100,00%
De 80 años o más	N	185.188	44.190	109.425	4.781	48.419	47.494	25.059	2.122	29.245	7.457	9.633	513.013
	%	36,10%	8,61%	21,33%	0,93%	9,44%	9,26%	4,88%	0,41%	5,70%	1,45%	1,88%	100,00%
Subtotal => 65 años	N	460.537	113.086	286.641	22.004	131.220	104.663	74.948	6.560	47.314	22.523	14.991	1.284.487
	%	35,85%	8,80%	22,32%	1,71%	10,22%	8,15%	5,83%	0,51%	3,68%	1,75%	1,17%	100,00%
Dato no informado	N	1.616	710	1.468	556	672	655	415	38	89	157	382	6.758
	%	23,9%	10,5%	21,7%	8,2%	9,9%	9,7%	6,1%	0,6%	1,3%	2,3%	5,7%	100,0%
Total	N	841.084	303.648	540.002	268.633	481.544	209.925	173.662	15.130	80.077	54.143	30.791	2.998.639
	%	28,05%	10,13%	18,01%	8,96%	16,06%	7,00%	5,79%	0,50%	2,67%	1,81%	1,03%	100,00%



Gestión en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla:

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión de la valoración de la discapacidad es del Imserso, por lo que se incorpora el siguiente detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2017:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	<i>Solicitud</i>	205	2029	144
	<i>Reclamación</i>	18	258	28
	<i>Rev. Plazo</i>	89	809	60
NECESIDAD ATP	Solicitud	2	151	0
	Reclamación	0	2	0
	Rev. Plazo	0	4	0
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	6	748	2
	Reclamación	0	81	0
	Rev. Plazo	0	455	22
OTROS	Tarjetas Estacionamiento	1	339	0
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	613	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	19	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	418	0
	Solicitud ingreso en centros (*1)	0	6	0
	Inf. Aptitudes (*1)	27	360	9

